

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



El Diario se sirve gratuitamente a los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter *preceptivo*.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Aviso.**Subsecretaría.**

Nombra Comón. para ofrecer testimonio de satisfacción de la M.^a al C. de N. D. C. Fernández Duro.

Personal.

Rectificación en la hoja de servicios del C. de I. M. D. P. Tejeiro.—Aumento de sueldo al Oficial mayor de Secciones de archivo D. H. García.—Graduación al 2.º Contre. D. M. Prieto.—Ascenso del tercer íd A. Lorenzo.—Sobre filiaciones de individuos que solicitan ingreso en las Academias del Ejército.—Excedencia al tercer Conble. J. Navasa.—Nombra primer Delineador del Arsenal de Cádiz á D. M. Montesinos.—Ascenso del 2.º Delineador D. G. Vázquez.—Aumento de sueldo al Esbte. íd. D. E. Martínez.—Idem íd á los íd. íd. D. U. Rodríguez, D.

M. Murtelety D. L. Ledo, D. A. López, D. M. Martínez, D. A. Olló y D. M. Pérez.—Licencia al Ordenanza de Semáforos M. Benzano.—Reenganche al Cabo de cañón G. Suárez.

Marina Mercante.

Señal distintiva al vapor «María».—Idem íd. al íd. «Unión núm. 2.»

Intendencia.

Condona multa al contratista de carbón Cardiff para los buques de Cartagena.

Asuntos generales.

Desestíma instancia del A. de N. D. J. F. Almeyda.

Circulares y disposiciones.

Excedencias en el Cuerpo de Sanidad.

AVISO

Los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, podrán hasta el día 20 del presente mes de Mayo, hacer reclamaciones de ejemplares de dicha publicación correspondientes á los años de 1900 al 904, ambos inclusive, porque desde esa fecha no será posible á esta Administración, satisfacer nuevos pedidos.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Deseoso el Rey (q. D. g.) de dar un testimonio de lo grato que le han sido los servicios que á la Marina ha prestado durante su larga vida el Capitán de navío D. Cesáreo Fernández Duro, Secretario perpétuo de la Real Academia de la Historia, y expresarle de manera significativa la satisfacción que experimenta la Marina por haberle otorgado aquél alto Cuerpo literario el «Premio al mérito», que establece el art 73 de su Reglamento:

S. M. se ha dignado disponer que, una Comisión presidida por el Capitán de navío de 1.ª clase don Victor M.^a Concas, compuesta del Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Federico Obanos, Teniente de navío de 1.ª clase D. Emilio Croquer, y Médico mayor D. Juan Redondo, pase al domicilio del mencionado Capitán de navío Fernández Duro—Conde de Xiquena núm. 3 duplicado 2.º,—á felicitarle en mi nombre y en el de la Corporación, y después de verificado este acto, se presente la misma Comisión en la Casa-Palacio del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, Director de la mencionada Real Academia, para expresar la gratitud que experimenta la Marina al otorgar á uno de sus más beneméritos individuos, tan señalada distinción y la no menos grata de haber recibido en su seno, en sus dos últimas sesiones, á dos Jefes de la Armada.

De Real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años —Madrid 29 de Abril de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Sr. Presidente de la Real Academia de la Historia.

Sr. Capitán de navío de 1.ª clase, D. Victor María Concas.

Sr. Capitán de navío D. Cesáreo Fernández Duro.
Señores.

PERSONAL

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: Vista la partida de bautismo del Capitán de Infantería de Marina D. Pedro Tejeiro López, y de conformidad con lo propuesto por la Inspección General de dicho Cuerpo:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que, en la hoja de servicios del interesado, se rectifique la fecha de su nacimiento, ocurrido el día 5 de Noviembre de 1851, en vez de igual día y mes de 1852, con que figura en dicho documento, y que en tiempo oportuno sea propuesto para el retiro por edad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años —Madrid 29 de Abril de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

SECCIONES DE ARCHIVO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Oficial mayor del Cuerpo de Secciones de archivos, don Hermógenes García González, en súplica de que se le reintegre en el percibo del aumento de sueldo de *quinientas pesetas* anuales, que por contar ocho años de antigüedad en su empleo le fueron concedidas en 26 de Febrero de 1898:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección é Intendencia General—se ha servido acceder á los deseos del interesado, cuyo beneficio debe serle satisfecho desde la revista de Abril de 1905, en que dejó de satisfacersele.

Lo que de Real orden participo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección y con arreglo á lo determinado en el art. 13 de la ley de presupuestos de 29 de Diciembre de 1903—se ha servido conceder al 2.º Contramaestre de la Armada D. Matías Prieto Vieta, la graduación de Teniente de navío con sueldo y antigüedad de 24 de Febrero del presente año.

Lo que de Realorden participo á V. E. para su conocimiento y fines oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante ocurrida en la Escala activa del Cuerpo de Contramaestres de la Armada, por pase á la de Arsenales del segundo José Antonio Nieto:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección—se ha servido promover á su inmediato empleo, con antigüedad de 20 del actual, al tercero Avelino Lorenzo López, que es el primero de su clase y reúne condiciones para ello.

Lo que de Real orden participo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1907.

JOSE FERRANDIZ.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

CONDESTABLES

Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, manifiesto á V. E. que en las copias certificadas de las filiaciones que deben acompañarse á las instancias promovidas por Condestables de la Armada, en solicitud de ingreso en las Academias del Ejército, expedidas por los buques y dependencias á que estén afectos los mismos, se haga constar en ellas si son solteros ó viudos sin hijos, por ser este uno de los requisitos necesarios para poder acceder á la pretensión de los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Inspector General de Artillería.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el tercer Condestable José Navasa Vidal, cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena, en 23 de Abril actual, número 786, en súplica de que se le conceda el pase á la situación de excedencia voluntaria para toda la Península:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo informado por esa Inspección General—ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Inspector General de Artillería.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

DELINEADORES

Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes de oposición celebrados en el Departamento de Cádiz:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección—se ha servido nombrar primer Delineador de aquel Arsenal, con antigüedad del día de hoy, al segundo D. Manuel Montesinos Tostado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia del segundo Delineador del Arsenal de Ferrol D. Germán Vázquez, cursada por la superior autoridad de dicho Departamento en 12 de Marzo último:

S. M. el Rey (q. D. g.)—teniendo en cuenta lo que determina el artículo 84 del Reglamento vigente de Maestranza, lo que dispone la Real orden de 26 de Enero próximo pasado, y que el recurrente es el único segundo Delineador de aquel Arsenal—ha tenido á bien promoverlo á su inmediata clase de primer Delineador del expresado Arsenal.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formada en el Departamento de Ferrol, para la concesión de aumento de sueldo por años de servicios en su clase, al Escribiente delineador de aquel Arsenal, D. Enrique Martínez Díaz:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección é Intendencia General, y como comprendido en los preceptos de la soberana disposición de 11 de Agosto de 1906 (C. L. pág. 482) se ha servido concederle el indicado beneficio en la cuantía de *doscientas cincuenta* pesetas anuales desde 1.º de Septiembre del indicado año, y de *quinientas* á partir de la revista de Octubre siguiente, cuyo abono deberá efectuarse por lo que afecta á lo devengado en 1906, mediante la formación de la oportuna liquidación de ejercicio cerrado, con cargo al capítulo 5.º, artículo 7.º del presupuesto de dicho año.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1907.

JOSE FERRANDIZ.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formadas en el Departamento de Ferrol, para la concesión de aumentos de sueldo por años de servicios en su clase á los Escribientes delineadores de aquel Arsenal, don Ulises Rodríguez Domínguez, D. Manuel Martelety Gentil, D. Leopoldo Ledo Pérez, D. Andrés López Otero, D. Manuel Martínez Formoso, D. Angel Ollo Sánchez y D. Manuel Pérez López:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección é Intendencia General y como comprendidos en los preceptos de la soberana disposición de 11 de Agosto de 1906 (C. L. pág. 482)—se ha servido concederles el indicado beneficio en la proporción de *doscientas cincuenta* pesetas anuales desde 1.º de Septiembre del indicado año, y de *quinientas* á los seis primeros, á partir de 1.º de Octubre siguiente, cuyo abono deberá efectuarse por lo que se refiere á lo devengado en 1906, mediante la formación de la oportuna liquidación en ejercicio cerrado, con cargo al capítulo 5.º, artículo 7.º del presupuesto de dicho año.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

VIGÍAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder un año de licencia sin sueldo, para asuntos particulares en Buenos Aires, al Ordenanza de Semáforos Manuel Benzano Lago, y nombrar para relevarle en su destino en la Vigía del Segaña, al de igual clase José Pose Mourillo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1907.

El Subsecretario.

José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol,

MARINERÍA

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de solicitar el reenganche por cuatro años, ocu-

pando su propia vacante, el Cabo de cañón de la dotación del *Pelayo*, Gabriel Suárez de Bernardez;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado con los premios y ventajas que señala el Real decreto de 17 de Febrero de 1886, por reunir los requisitos prevenidos.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Comandante General de la División naval de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

MARINA MERCANTE

Excmo. Sr.: Tengo el honor de manifestar á V. E. que, al vapor de la inscripción marítima de la Coruña, *María*, propiedad de D. Angel Ojeda Salas, se le ha asignado la señal distintiva H. T. G. D. .

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, expreso á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director General de la Marina mercante.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Tengo el honor de expresar á V. E. que, al vapor de la inscripción marítima de la Coruña *Unión número 2*, propiedad de los Sres. Roura y Gallart, se le ha asignado la señal distintiva J. S. T. K.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director General de la Marina mercante.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

INTENDENCIA

Excmo. S.: Vista una instancia promovida por el contratista de carbón Cardiff, para suministro á buques de guerra en el Departamento de Cartagena, que cursó á este Centro el Capitán General del mismo en 11 de Marzo último, en la cual solicita que se le exima del pago de la multa impuesta en virtud de las Reales ordenes de 14 de Diciembre del año último y 23 de Febrero del corriente, por no haber constituido el depósito á que estaba obligado con carbón procedente de las minas reseñadas en el contrato:

S. M. el Rey (q. D. g.)—teniendo en consideración las razones que en su informe expone la superior autoridad antes citada, y de acuerdo con el parecer de ese Centro Consultivo, se ha servido condonar la multa impuesta al contratista de que se deja hecho mérito.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Dada cuenta de la instancia presentada por el Alferez de navío D. José Fernández Almeyda, profesor de la Escuela de Aprendices de artilleros de mar, en súplica de que se le conceda la gratificación de *ciento veinticinco* pesetas mensuales á que cree tener derecho:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo informado por esa Subdirección—se ha servido desestimar lo solicitado.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. S. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Subdirector de Asuntos generales.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

Relación del personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que en el día de la fecha se halla en situación de excendencia.

MÉDICOS MAYORES

Excedentes forzosos.

- D. Manuel Tramblet y Jiménez.
- » José Martí y Moré.
- » Benito Francia y Ponce de León.
- » Antonio Trelles y Burgos.
- » Evaristo Casares y Teijeiro.
- » Miguel Moreno y Lorenzo.
- » Adolfo Núñez Suárez.
- » Adolfo Sánchez Otero.

Excedentes voluntarios

D. Salvador Guinea y Alzate.

Madrid 27 de Marzo de 1907.

El Inspector General de Sanidad,
Francisco Muñoz y Otero.